EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-010-2022

OBJETO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA HIBRIDA SOSTENIBLE PARA EL SECADO DEL CACAO" QUE MEJORE LA RELACION EXERGO/AMBIENTAL Y LA COMPETITIVIDAD DE FAMILIAS PRODUCTORAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

PROPONENTES

No.	NOMBRE PROPONENTE	VALOR DE LAPROPUESTA PRECIO UNITARIO
1	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	**$** 880.000
2	TSI GLOBAL S.A.S.	**$** 940.000
3	CONFORT EXPRESS S.A.S.	**$** 964.000

El comité evaluador, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de **TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS**, teniendo en cuenta que fue el proponente que presentó la propuesta económica de menor precio.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
Ítem	**Documento**	**Requisito**	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal	Cumple.
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas	NA
		Según modelo en todo su contenido	Cumple.
		Presentación del documento	Cumple.
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato	Presentación del documento	Cumple.
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas).	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto dela contratación.	Cumple.
		Vigencia no inferior a un año	Cumple.
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.	Cumple.
4	Persona natural: Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.	N.A

EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-020-2022

5	Documento de Constitución del Consorcio oUnión Temporal.	Certificado de Existencia y RepresentaciónLegal de cada integrante (si es persona jurídica)	N.A
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante	N.A
		Indicación de términos, extensión de laparticipación, objeto o contrato consorcial o de unióntemporal	N.A
		Designación del Representante Legal delConsorcio Unión Temporal	N.A
		Poder cuando se firma la Propuesta Mediante apoderado	N.A
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta enConsorcio o Unión Temporal	N.A
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto Firma Original del tomador Póliza otorgada a favor de entidades estatales Cuantía y vigencia	Cumple.

7	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA	**Persona jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.	Cumple. N.A
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple.
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple.

EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-020-2022

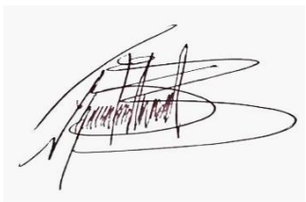
10	Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple.
11	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple.
12	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple.
13	Registro Único Tributario (RUT)	Presentación del documento.	Cumple.
14	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Responsabilidad Civil Contractual	*El Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, establece en el artículo 2.2.1.6.5.1, la obligatoriedad de los seguros para las empresas prestadoras del servicio público "De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así:* ***Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos**: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.* *El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.* ***Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:** a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas.* *El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales´´* ** Para acreditar este requisito debe presentar certificación expedida por la compañía aseguradora o copia de la póliza respectiva donde conste las condiciones y amparo contemplados en la anterior*	Cumple.

EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-020-2022

		reglamentación.	
15	Resolución de habilitación para prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial, expedido por el Ministerio de Transporte	El oferente deberá presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte, donde se demuestre que esta habilitad para prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial, conforme a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015.	Cumple.

Se procede a manifestar que los documentos que sustentan la parte jurídica aportados por el proponente, cumplen en su totalidad con los documentos solicitados en la invitación publica, por tanto, se considera necesario adjudicar el proceso de contratación CMC 010 DE 2023 al proponente **TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS**

En constancia se firma en Bucaramanga a los Doce (12) días del mes de mayo de 2023.



JAIRO ANDRES SOTO BLANCO.
Evaluador Aspectos jurídicos

ANEXO EVALUACIÓN TÉCNICA

MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-010-2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA HIBRIDA SOSTENIBLE PARA EL SECADO DEL CACAO" QUE MEJORE LA RELACION EXERGO/AMBIENTAL Y LA COMPETITIVIDAD DE FAMILIAS PRODUCTORAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

En Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), el evaluador técnico de las Unidades Tecnológicas de Santander, presenta el siguiente documento con el fin de realizar el informe de verificación y evaluación a los aspectos técnicos de las propuestas presentadas para el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-010-2023.

Propuesta Presentada de menor valor:

Orden de elegibilidad según valor de la oferta económica (sin IVA)	**1**
Razón Social	**Transportes Y Construcciones De Colombia S.A.S.**
NIT	901060399-8
Representante Legal	Duran Herrera Ninfa Piedad 1064840530 C. C. No. De Río De Oro, Cesar
Dirección	Rio De Oro, Cesar, KDX 07- 320 Barrio San Miguel
Ciudad	Rio de Oro Cesar
Correo	transportecolsas@gmail.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **EXPERIENCIA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SECOP II)**
- **Numeral 16. REQUISITOS HABILITANTES (páginas 12 invitación pública)**

16	Experiencia	*Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar máximo UN (1) contrato el cual se encuentre suscrito, ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance, estén relacionados directamente con el presente proceso y cuyo valor acreditado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado y actualizado en SMMLV.* *Para el efecto de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar la fotocopia de acta de liquidación o recibo a satisfacción o certificaciones que lo acrediten. Cuando el contrato haya sido suscrito con una empresa privada o persona natural, se debe entregar fotocopia de las facturas correspondientes y certificado donde se verifique que el contrato se encuentra recibido a satisfacción y/o liquidado.* *La experiencia del proponente plural (consorcio, unión temporal) corresponde a la suma de experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.* *Cuando se acredite un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Entidad tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.* ***NOTA 1:** La documentación relacionada para acreditar la experiencia mínima requerida, deberá contener como mínimo los siguientes datos:* *a) Nombre de la persona Natural o empresa contratante.* *b) Nombre del Contratista* *c) Número contrato u orden (si tiene)* *d) Objeto del contrato u orden* *e) Fecha de suscripción y fecha de terminación (día, mes y año) incluidos adicionales al contrato.* *f) Valor del contrato u orden incluidos adicionales al contrato* ***NOTA 2:** Los ítems d, e, f, son determinantes para la validez del Certificado de Experiencia, en el presente proceso de contratación.*

VERIFICACIÓN

Razón Social	Transportes Y Construcciones De Colombia S.A.S.
EXPERIENCIA CONTRATOS	Contrato 1. Nombre de la persona Natural o empresa contratante: GRANTIERRA ENERGY Nombre del Contratista: TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS Número contrato u orden (si tiene): 1200000838 Objeto del contrato u orden: Servicio de Transporte Especial de Pasajeros de los pozos correspondientes a la Asociaci - Tisquirama en el VMM.

VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO > 4,10 SMMLV	Contrato 1. • Fecha inicio: 01/08/2019 • Fecha de Vencimiento: 21/07/2020 • Valor en pesos: $ 146.880.000,00 • Valor en SMMLV: 167,32 Verificación: valor certificado mayor o igual que el requerido.
COPIA DE LOS CONTRATOS O CERTIFICACIONES	Presenta copia del certificado de la orden de servicio
OBSERVACIÓN / VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **CAPACIDAD MINIMA TRANSPORTADORA**
- **Numeral 17. REQUISITOS HABILITANTES (páginas 13 invitación pública)**

17	*Capacidad mínima transportadora*		*PARQUE AUTOMOTOR REQUERIDO: - El proponente deberá contar dentro de su parque automotor por lo menos con los siguientes vehículos:* *1. Un (1) vehículo, tipo camioneta de platón, doble tracción (4x4), doble cabina, cilindraje 2400 o superior, modelo 2019 o superior.* ***CARACTERISTICAS DE LOS VEHÍCULOS***	

ESPECIFICACION	*MINIMO*
COMBUSTIBLE	*ACPM (DIESEL) O GASOLINA*
MODELOS	*2019 EN ADELANTE*
CLASE DE VEHICULO	*CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON*
PLACA	*SERVICIO PUBLICO*
DOCUMENTOS Y/O PERMISOS	*LICENCIA DE TRANSITO- TARJETA DE OPERACIÓN.*
SEGUROS	*SEGURO OBLIGATORIO (SOAT) Y RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL.*
AIRE ACONDICIONADO- SILLETERIA RECLINABLE. WIFI- BAÑO	*SI*

Ministerio de Educación Nacional

VERIFICACIÓN

VEHICULO No 1	**Transportes Y Construcciones De Colombia S.A.S.**
TIPO DE VEHICULO – CAMIONETA PLATON	GQU 092 – CAMIONETA (DOBLE CABINA)
COMBUSTIBLE (ACPM / DIESEL O GASOLINA)	DIESEL
MODELO (2019 EN ADELANTE)	2020
TIPO DE SERVICIO (PUBLICO)	PÚBLICO
DOCUMENTOS SOPORTE (LICENCIA DE TRANSITO Y CERTIFICADO CDA)	LICENCIA DE TRANSITO No 10027298364

	REVISIÓN TECNOMECANICA VERIFICADA EN EL RUNT TARJETA DE OPERACIÓN No 312836
SEGUROS (SOAT, RCC Y RCE)	SOAT VIGENTE 15/02/2024 Presenta copia RUNT - póliza RCC y RCE VIGENTE HASTA 14/05/2023
CILINDRAJE	2488 CC
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

NOTA: La oferta económica cumple con las exigencias de la invitación publica en el anexo No 2 propuesta económica, página 25 de dicho documento.

Firma en calidad de Evaluador Técnico, a los doce (12) días del mes de MAYO de dos mil veintitrés (2023).

LEONARDO BARÓN PAEZ
Evaluador Aspectos Técnico